

Diputados aprueban en lo general primera ley secundaria de reforma judicial

Con 336 votos a favor y 123 en contra, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó las reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales con el fin de establecer reglas y plazos para la elección de jueces, magistrados y ministros por voto popular.

La primera de las leyes secundarias de la reforma al Poder Judicial avanzó con el respaldo de la mayoría de Morena, PVEM y PT, así como el rechazo del PAN, PRI y MC.

Legisladores de los diversos grupos parlamentarios presentaron reservas para su discusión en lo particular.



El dictamen prevé que ministros, magistrados y jueces serán electos por mayoría relativa y voto directo de la ciudadanía el primer domingo de junio del año que corresponda.

Las campañas electorales para la promoción de las candidaturas tendrán una duración de sesenta días

improrrogables y los topes de gastos personales por cada persona candidata serán determinados por el Consejo General del INE.

Queda prohibido que las personas candidatas hagan erogaciones de recursos públicos o privados para promocionar sus candidaturas, o contraten tiempos de radio y televisión para fines de promoción, así como de espacios publicitarios y de promoción personal en medios de comunicación impresos o digitales.

<https://www.milenio.com/politica/pleno-de-san-lazaro-aprueba-leyes-secundarias-de-reforma-judicial>